

EsSalud buscaría presentar a Pedro Castillo como paciente grave para favorecer eventual indulto



Diario
EL SOL
del Cusco



927 022744
984 112011
084-205208

S/1.00

Cusco, viernes 22 de mayo del 2026

Año: CXXIV

Nº 39,413

Miembro de la Asociación Nacional de Anunciantes del Perú

Advierte Contraloría

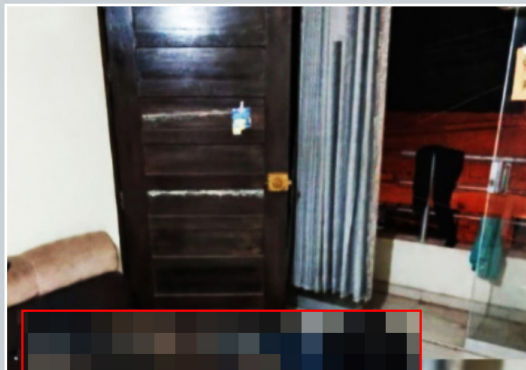
Trabajadores de Sedacusco incumplen presentación de declaraciones juradas

Lamentable desenlace: encuentran sin vida a turista que cayó a precipicio en el Camino Inca

▲ Tras intensa búsqueda, equipos de rescate hallaron sin vida al turista australiano Matthew Cameron Patron (53), quien había desaparecido tras sufrir una caída en uno de los tramos cercanos a Wiñayhuayna



Hallan cadaver de un extranjero en su habitación en San Jerónimo



Incendio afectó al menos 7 hectáreas de vegetación y fauna silvestre en Chacllancca



Detectan contratación irregular por más de S/ 565 mil en municipio de Santiago

Hechos vulneran normativa de contrataciones y afectan la legalidad en la gestión de los recursos públicos



Comenzaron incendios forestales en Cusco

Se reportó una emergencia en Chacllancca, ubicado en el distrito de Limatambo



Un voraz incendio de grandes proporciones se desató ayer en el distrito de Limatambo, arrasando varias hectáreas de flora y poniendo en grave peligro a las especies de fauna autóctonas de la región. Según las primeras investigaciones, el inicio del fuego estaría vinculado a prácticas irresponsables de quema realizadas por personas dedicadas al roce.

La propagación del incendio fue rápida y difícil de controlar, sobre todo debido a las condiciones de sequedad que predominan en la vegetación, a pesar de que recientemente se registraron lluvias en la zona.

Intenso operativo contra el fuego

Ante la emergencia, equipos de Gestión de Riesgos y Sereazgo de la Municipalidad de Li-

matambo se unieron a los Bomberos para enfrentar las llamas. Pese a sus esfuerzos, las características geográficas del lugar dificultaron enormemente las labores de extinción. Al caer la noche, los trabajos tuvieron que

ser suspendidos, con el compromiso de reanudarlos desde las primeras horas del día siguiente.

Bomberos piden apoyo para controlar incendio forestal

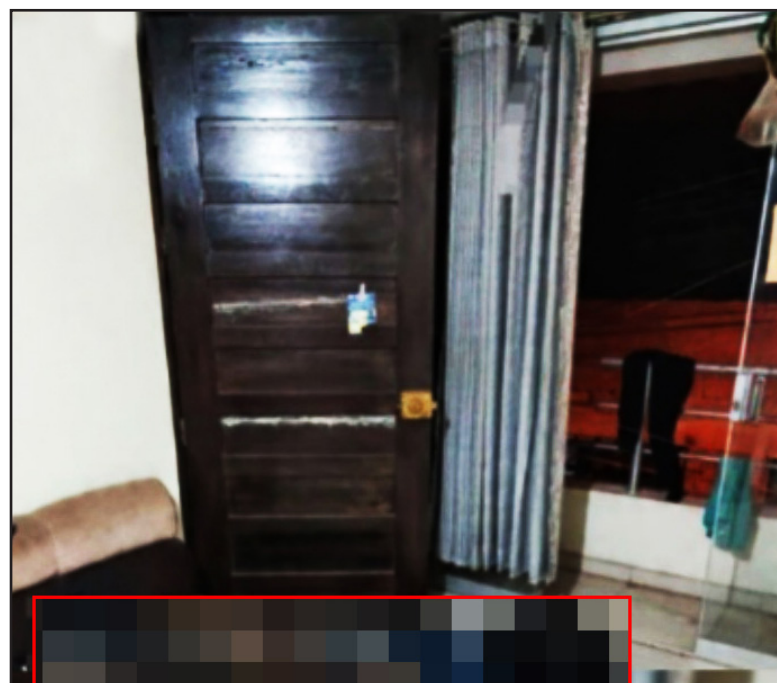
En el lugar vienen trabajando integrantes de la compañía de bomberos voluntarios de Pucyura, quienes realizan esfuerzos para controlar las llamas y evitar que el incendio se expanda hacia otras áreas. Asimismo, solicitaron apoyo a efectivos de la Policía de Carreteras ubicados cerca del peaje de Ccasacancha para reforzar las labores de emergencia.

Pobladores advirtieron que este sería el primer incendio forestal de la temporada de sequía en la zona y recordaron que Limatambo registra cada año numerosos casos similares, cuestionando además la falta de sanciones contra quienes provocan este tipo de emergencias ambientales.



Hallan cadáver de un extranjero en su habitación en San Jerónimo

El hecho ocurrió alrededor de las 2:30 de la madrugada del día de ayer



Un trágico suceso tuvo lugar en las primeras horas del día de ayer jueves 21 de mayo de 2026, en el distrito de San Jerónimo, donde efectivos de la Comisaría PNP San Jerónimo encontraron el cuerpo sin vida de un ciudadano venezolano. El hecho ocurrió alrededor de las 2:30 de la madrugada en una vivienda ubicada en la avenida Manco Cápac.

La víctima, identificada como Denys Fregona, de 46 años, fue hallada en una habitación alquilada en el segundo piso del inmueble. Según los informes preliminares, el cuerpo se encontró en posición de cúbito lateral izquierdo, mientras las causas exactas del fallecimiento están aún bajo investigación.

Tras ser notificados del incidente, agentes de la Sección de Delitos y Faltas de la comisaría local acudieron al lugar para asegurar la escena y notificaron inmediatamente al representante del Ministerio Público.

En paralelo, un equipo especializado de la Oficina de Criminalística (OFICRI) Cusco inició los peritajes necesarios, además de encargarse del levantamiento del cadáver. El cuerpo fue trasladado a la morgue central con el objetivo de realizar las investigaciones forenses que permitan esclarecer las circunstancias del deceso.

Detectan contratación irregular por más de S/ 565 mil en Municipalidad de Santiago

Hechos vulneran normativa de contrataciones y afectan la legalidad en la gestión de los recursos públicos

La Contraloría General de la República identificó que la Municipalidad Distrital de Santiago efectuó diversas contrataciones de bienes y servicios con una empresa cuyo principal accionista mantenía vínculo de parentesco con una autoridad de la misma institución.

En el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5900-2026-CG/GRCU-AOP se señala que la entidad omitió verificar los impedimentos legales establecidos para los procesos de adquisición pública, lo que derivó en pagos injustificados a un consorcio que se encontraba restringido de contratar en dicho ámbito territorial. Esta situación afectó directamente la transparencia, la legalidad y la correcta administración de los recursos municipales durante el ejercicio evaluado.

La Contraloría analizó las operaciones realizadas durante el año 2022 y constató que la empresa beneficiada con múltiples órdenes de compra y servicios tiene como accionista mayoritario a un ciudadano que es hermano de una exregidora que ejerció funciones en el periodo 2019-2022. Las adquisiciones incluyeron vales de consumo, productos alimenticios y servicios de

difusión, sumando un monto total desembolsado de S/ 565 326.

La Ley de Contrataciones del Estado establece de forma clara que el cónyuge o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad de los regidores están impedidos de ser postores o contratistas en el ámbito de su competencia territorial. Este impedimento se mantiene vigente durante el ejercicio del cargo y hasta doce meses después de haber concluido el mismo. Al poseer el familiar directo el 90 % de las acciones de la empresa contratada, la prohibición se extendía automáticamente a la persona jurídica.

Como evidencia se verificó la Ficha Única del Proveedor y la Declaración Jurada de Intereses de la exautoridad, donde se consignó explícitamente el vínculo familiar. Sin embargo, los servidores responsables habrían ignorado estas restricciones legales al momento de organizar y conducir los procesos de selección.

Ante estos hallazgos, la Contraloría General de la República recomendó al titular de la entidad adoptar las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades que correspondan.



Hallan cuerpo de turista australiano desaparecido en Camino Inka a Machu Picchu

Autoridades señalan que el cuerpo será trasladado hacia Machupicchu Pueblo, en el sector del kilómetro 107, para las diligencias correspondientes. Asimismo, indicó que se informará sobre lo ocurrido a la embajada de Australia



Las autoridades del distrito de Machupicchu confirmaron el hallazgo del cuerpo sin vida de Matthew Cameron Patron, turista australiano que había sido reportado como desaparecido desde el último martes en una zona agreste del Camino Inca a Machu Picchu. Según informó RPP, el cadáver fue localizado en las inmediaciones del kilómetro 107, área donde previamente se habían encontrado pertenencias del visitante extranjero.

El subprefecto del distrito, Michael Ugarte, detalló que el cuerpo será tras-

ladado hacia Machupicchu Pueblo para las diligencias legales correspondientes. "Nos acaban de informar de que ya el cuerpo del ciudadano australiano ha sido recuperado y va a ser trasladado por el kilómetro 107 hacia Machupicchu Pueblo. El cuerpo está sin vida", manifestó la autoridad.

Búsqueda y labores de rescate

La operación de búsqueda involucró a personal policial, brigadas de rescate y otras autoridades locales, quienes se

desplazaron a una zona de difícil acceso del Camino Inca para verificar la información recibida sobre la posible ubicación del turista. De acuerdo con el citado medio, la extensión agreste del terreno complicó las labores y requirió la intervención coordinada de los equipos de emergencia.

El jefe de la Región Policial Cusco, general Virgilio Velásquez Hurtado, precisó que el ciudadano australiano se encontraba en la ciudad de Cusco junto a su esposa desde hacía 12 días, como parte de un viaje turístico. Las autoridades afirmaron que la presencia de las pertenencias facilitó la localización del cuerpo.

Comunicación con autoridades internacionales

Según confirmó Michael Ugarte a RPP, se informará a la embajada de Australia sobre lo ocurrido con el ciudadano extranjero para los procedimientos consulares correspondientes. Este protocolo busca garantizar la asistencia a los familiares y la repatriación del cuerpo, en coordinación con las autoridades australianas.

La información proporcionada por las fuentes oficiales indica que el accidente se produjo en el tramo Wiñaywayna-Intipunku del Camino Inca, cuando el turista habría tropezado y caído a un abismo durante una caminata. Las investigaciones continúan para esclarecer las circunstancias del hecho.

¿Qué lo que sucedió?

El accidente ocurrió alrededor de las 13:30 horas en el tramo entre Wiñayhuayna e Inti Punku, kilómetro 106 del Camino Inca, cuando el turista australiano realizaba la caminata junto a un grupo de excursionistas y guías. Las primeras alertas fueron comunicadas por los propios acompañantes del visitante, lo que permitió una respuesta rápida de las autoridades de Machu Picchu y la activación inmediata del protocolo de incidentes en

la red de caminos inka.

La emergencia movilizó a diferentes entidades, incluyendo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y a la Policía Nacional del Perú (PNP). El operativo se centró en una de las rutas más transitadas por visitantes nacionales y extranjeros en la región de Cusco. Hasta el cierre de la comunicación oficial, las autoridades mantenían las tareas de búsqueda y rescate, en coordinación con los equipos vinculados al santuario histórico, sin un reporte definitivo sobre el estado del ciudadano australiano o el desenlace final de la operación.

Complicadas labores de rescate

Las labores de rescate tras la caída del turista australiano en el Camino Inca estuvieron marcadas por la complejidad del terreno. El área donde ocurrió el accidente presentaba pendientes pronunciadas, caminos estrechos y vegetación densa, lo que dificultó el acceso de los equipos especializados. Los rescatistas, conformados por personal del Sernanp, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y efectivos policiales, debieron emplear técnicas de progresión vertical para avanzar por la zona del incidente y poder localizar al visitante.

Según los reportes de las autoridades, la búsqueda requirió una coordinación estrecha entre las brigadas de emergencia, los guardaparques y el personal del santuario histórico de Machu Picchu. Durante el operativo, se encontraron algunas pertenencias que podrían corresponder al ciudadano desaparecido. Las autoridades indicaron que los testigos del accidente señalaron que el turista no llegó hasta el fondo del barranco, sino que habría quedado suspendido en una parte intermedia de la pendiente, lo que sumó dificultades al despliegue de los equipos de rescate.

Incumplimiento afecta la transparencia y podría generar impedimentos para ejercer funciones públicas

Contraloría advierte que trabajadores de Sedacusco incumplen presentación de declaraciones juradas

Persisten omisiones en la entrega de información sobre ingresos, bienes y rentas pese a observaciones previas del OCI

La Contraloría General de la República advirtió que personal obligado de la EPS Sedacusco S.A. continúa incumpliendo con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, requisito considerado indispensable para el ejercicio de funciones en entidades públicas y fundamental para garantizar la transparencia en la administración pública.

Según el informe emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) de Sedacusco, la revisión efectuada en el sistema web "Declaraciones Juradas en Línea" de la Contraloría permitió identificar una situación adversa relacionada con la omisión persistente de trabajadores obligados a presentar dicha documentación. El informe precisa que, pese a las alertas formuladas previamente mediante informes de control emitidos en los años 2023 y 2025, aún existen casos pendientes de regularización.

De acuerdo con el documento, de las trece personas reportadas como omisas en el año 2023, diez continúan sin subsanar su situación. Asimismo, de las veinticinco personas observadas en 2025, siete mantienen la condición de incumplimiento. Para la Contraloría, esta situación

evidencia la falta de adopción de acciones correctivas por parte de la entidad frente a las observaciones realizadas por el órgano de control.

El informe recuerda además que el Reglamento de la Ley que regula la publicación de las declaraciones juradas de funcionarios y servidores públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 080-2001-PCM, establece sanciones para quienes incumplen esta obligación dentro de los plazos establecidos. Entre ellas figura la prohibición de contratar con el Estado o desempeñar funciones en entidades públicas por un periodo de un año, en el caso de trabajadores que no pertenezcan al régimen del Decreto Legislativo 276.

La Contraloría concluyó que esta situación podría afectar el adecuado proceso de fiscalización y control de las declaraciones juradas en la empresa prestadora de servicios de saneamiento del Cusco, por lo que exhortó a la entidad a adoptar medidas inmediatas para regularizar la situación del personal omiso y garantizar el cumplimiento de las disposiciones vinculadas a la transparencia y rendición de cuentas en la función pública.





FUNDADO EL 10 DE AGOSTO DE 1901
Hecho el Depósito Legal con el N° 2003-3261

EDITORIAL

El desafío de prevenir

La experiencia ha demostrado que, en un país tan expuesto como el Perú, la anticipación sigue siendo la herramienta más eficaz para reducir impactos sobre la población y las actividades económicas.

Desde que se anunció la llegada del Fenómeno El Niño este año, el seguimiento permanente de las condiciones oceánicas, atmosféricas e hidrológicas se ha convertido en una herramienta indispensable para evaluar su evolución y anticipar sus posibles impactos sobre el territorio nacional.

En un contexto de incertidumbre climática, la única manera de adoptar decisiones responsables y oportunas es sobre la base de información científica, objetiva y actualizada. Esa labor recae en la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (Enfen), cuyo más reciente Comunicado Oficial N.º 09-2026 mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero" y considera más probable que este fenómeno alcance una magnitud moderada entre mayo y agosto de este año.

El informe del Enfen señala además que, tras evaluar las actuales condiciones climáticas y los pronósticos nacionales e internacionales, es probable que El Niño Costero se prolongue hasta febrero de 2027 con una magnitud débil. A ello se suma la presencia de condiciones cálidas en el Pacífico central, previstas entre junio de 2026 y febrero de 2027. Asimismo, se esperan lluvias entre normales y por encima de lo habitual en la costa norte del país.

La información proporcionada por el Enfen resulta especialmente relevante para sectores estratégicos como la pesca. De acuerdo con el informe, la intensificación del calentamiento marino podría ocasionar que los cardúmenes de anchoveta tiendan a profundizarse en las próximas semanas, situación que obliga a mantener un seguimiento técnico permanente para preservar la sostenibilidad de uno de los principales recursos hidrobiológicos del país.

Frente a este escenario, no se puede bajar la guardia ni postergar las acciones necesarias para reducir riesgos y enfrentar de manera oportuna los posibles impactos del Fenómeno El Niño. Mucho menos en una coyuntura como la actual, donde la campaña electoral y las múltiples ocupaciones de las entidades públicas no pueden desplazar a un segundo plano las labores de prevención.

Esta es una responsabilidad que compromete a todos los niveles del Estado. El Ejecutivo debe mantener el impulso de las acciones de prevención y preparación, mientras que los gobiernos regionales y locales, que próximamente estarán inmersos en el proceso electoral subnacional, también cuentan con recursos y competencias para ejecutar obras preventivas y atender de manera oportuna a la población más vulnerable.

La experiencia ha demostrado que, en un país tan expuesto como el Perú, la anticipación sigue siendo la herramienta más eficaz para reducir impactos sobre la población y las actividades económicas. Por ello, mantener una vigilancia constante basada en información oficial y científica, como la que proporciona el Enfen, resulta indispensable para adoptar decisiones oportunas y actuar con previsión frente a un fenómeno cuyos efectos aún podrían extenderse durante los próximos meses./

EL PERUANO.

Micaela Bastidas y Túpac Amaru inmortales para siempre

*Por Miguel Arturo Seminario Ojeda
Responsable del Museo Electoral y de la Democracia de la DNE del
Jurado Nacional de Elecciones*

El 18 de mayo, dentro de las conmemoraciones universales, se destaca el Día Internacional de los Museos, que este año adoptó el lema de "Museos uniendo un mundo dividido". Que lejos estábamos del 18 de mayo de 1781, cuando con el ajusticiamiento de Túpac Amaru y de su esposa Micaela Bastidas, el mundo estaba dividido, por los prejuicios raciales, y por el afán de dominio de las potencias que controlaban económicamente a las sociedades más débiles, en el globo terráqueo.

Un mes significativo en esta gesta, es mayo, cuando aparentemente se eliminó para siempre a Túpac Amaru y a su esposa Micaela Bastidas Puyucagua, pero contradictoriamente para los vencedores, ambos son inmortales en el Perú y América, quedándose para siempre en la memoria colectiva.

Una visión actual de la historia, evidencia las actuales miradas de igualdad con las que se interpreta el pasado. En 1981, en la emisión de una estampilla, destacaron la igualdad entre el cacique de Tungasuca, Surimana y Pampamarca, junto a su esposa, los dos unidos, ya no por separado, como en otras emisiones, donde cada figura parecía estar desconectada de la otra, o que cada personaje tenía un valor diferente. Perú ha dado al mundo hombres y mujeres cuyos conocidos mundialmente, entre ellos, Túpac Amaru y su esposa, nacidos en tiempos de injusticia social.

La desigualdad manifiesta en los funcionarios de la Corona española

El Visitador Real, José Antonio de Areche, en cumplimiento de ordenes emanadas desde el núcleo de poder que representaba, procedió, a una serie de reformas, para hacer frente a las denuncias sobre evasión de impuestos; y también impuso reformas que afectaron a las personas honestas, y de paso se oprimía a los menos favorecidos en el mundo virreinal.



El Inca se vio afectado, como los nativos, por el establecimiento de aduanas y aduanillas, y por el alza de las alcabalas, que le llevó a generar un reclamo, considerando también la liberación de los indígenas del trabajo obligatorio en las minas, al que estaban forzados, en un proceso que pasó por las instancias de Tinta, Cusco y Lima, sin que su queja fuera atendida. Todas estas reformas de aduana, provenían de los cambios realizados en ese campo por el visitador Areche.

Túpac Amaru II se levantó contra el poderío español el 4 de noviembre de 1780, y su rebelión generó reflexiones en muchos peruanos de su tiempo, tanto hispanos, como indígenas, mestizos, negros y criollos, y llevó a consideraciones reflexivas a las autoridades, y aún a los corregidores, que, si bien presenciaron la derrota de los rebeldes y su ajusticiamiento, entendieron paulatinamente, que el mundo no debería continuar así.

Los peruanos tienen en la memoria colectiva, a dos de las más grandes figuras de la historia nacional, asociadas al proceso de emancipación de su patria, a Túpac Amaru II, y a Micaela Bastidas, líderes en una gran rebelión que comprometió a muchos peruanos batallando por la libertad de su patria, y por ellos se diría en un poema, que querrán matarlos, y no podrán matarlos, y en efecto ambos son inmortales.

La gran rebelión de Túpac Amaru, es de conocimiento obligado en el Perú, se escucha y se lee sus nombres tributándoseles un gran reconocimiento desde la independencia, y hasta hoy se les sigue popularizando en monedas, estampillas y billetes con su perfil, cuya vida fue llevada al cine hace unos años, multiplicando estrategias para la difusión de su hazaña.

Las ideas del Inca se expandieron a toda Hispanoamérica, y al respecto, el historiador Juan José Vega, escribió en dos tomos, las biografías de "Túpac Amaru y sus compañeros", rescatando vidas heroicas que merecen ser recordadas para siempre, donde los protagonistas no son solo hombres y mujeres adultos, también hubo ancianos y niños cautivados por el ideal de la patria, y en algunos casos fueron martirizados, como se recuerda, en las atrocidades experimentadas en la "caravana de la muerte", dirigida contra las mujeres tupacamaristas, como lo registra el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, en el Panteón Nacional de los Próceres.

Evocando la gesta de Túpac Amaru y Micaela Bastidas Puyucagua, que abrieron el camino hacia la libertad que posteriormente se enlazaría y la democracia, en el Museo Electoral y de la Democracia, del Jurado Nacional de Elecciones, se montó el año pasado, una exposición temporal sobre las figuras inmortales de ambos, puesto que los dos viven en el alma colectiva de los peruanos-

C
M
Y
K

Desarticula banda delincuencial “Los Charlis de Angostura”

Por presunto delito - hurto agravado en Saylla



Efectivos policiales de la Comisaría PNP Saylla lograron la intervención y detención de dos sujetos, presuntos integrantes de la banda delictiva “Los Charlis de Angostura”, por estar inmersos en la presunta comisión del delito contra el patrimonio - hurto agravado; actividad desarrollada el último miércoles 20 de mayo de 2026, a las 21:30 horas.

Efraín S. (20) y Brenton T. (21) fueron intervenidos tras haber sustraído, en dos actos, diversos bienes en el sector de Angostura. Inicialmente, habrían sustraído dos bicicletas del interior de un domicilio ubicado en el predio Illari S/N; asimismo, habrían hurtado una pantalla digital (tacómetro) de una motocicleta con placa de rodaje 9187-EC, en agravio de un estudiante universitario.

Tras la intervención, los objetos sustraídos fueron recuperados por el personal policial y los detenidos fueron puestos a disposición de la dependencia correspondiente para continuar con las diligencias de ley, con conocimiento del representante del Ministerio Público.

Gerencia Regional de Educación ratifica la creación de la UGEL en el distrito Megantoni

En reunión multisectorial con presencia de autoridades nacionales

En el marco de la reunión multisectorial desarrollada el pasado 20 de mayo en Camisea, distrito de Megantoni, la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco ratificó su compromiso con la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Megantoni.

Esta iniciativa es impulsada de manera articulada entre el Gobierno Regional del Cusco, las autoridades educativas y el gobierno local, con el objetivo de fortalecer una educación intercultural bilingüe pertinente y de calidad para las comunidades nativas del Bajo Urubamba, EL Mg. Heracio Valencia Salcedo Gerente Regional de Educación dio a conocer que la implementación de esta nueva UGEL permitirá mejorar la atención administrativa y pedagógica en beneficio de las instituciones educativas del distrito.

En esta jornada de trabajo, participaron representantes de diversos ministerios del Ejecutivo, autoridades regionales, la Municipalidad Distrital de Megantoni y dirigentes de las comunidades nativas. En este espacio se abordaron temas prioritarios orientados a fortalecer la atención integral de la población, promoviendo un diálogo articulado entre los distintos niveles de gobierno y las organizaciones representativas del territorio.

Asimismo, las autoridades coincidieron en la necesidad de consolidar acciones conjuntas que permitan mejorar los servicios básicos y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de las co-



munidades del distrito.

Así mismo, como parte de las actividades programadas, se llevó a cabo la reunión para la suscripción del acta de compromisos, liderada por el ministro de Defensa y con participación de altas autoridades nacionales y regionales.

Durante este encuentro se ratificaron acuerdos orientados a fortalecer la presencia del Estado mediante intervenciones integrales y sostenibles en el distrito de Megantoni. Las autoridades destacaron la importancia de mantener una agenda de trabajo permanente que permita atender las principales demandas de la población, priorizando sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura y desarrollo social.

En esta importante reunión participaron la viceministra de Gestión Institucional del Ministe-

rio de Educación, el gobernador regional del Cusco y el gerente regional de Educación junto a su equipo técnico de Asesoría jurídica y Gestión Institucional, entre otras autoridades.

Durante sus intervenciones, reafirmaron su compromiso de brindar el respaldo técnico y administrativo necesario para concretar la creación de la UGEL Megantoni una vez culminado el proceso correspondiente. Del mismo modo, los representantes de las comunidades saludaron los avances alcanzados y expresaron su disposición de continuar participando activamente en este proceso histórico.

Finalmente, se acordó mantener espacios permanentes de coordinación para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en beneficio de la población del Bajo Urubamba.

Entregan terreno para construir puente Paucartambo que demandará una inversión mayor a S/ 29 millones

La obra mejorará la conectividad sobre el río Mapacho y potenciará el turismo hacia el Parque Nacional del Manu en beneficio de más de 16 mil habitantes

El Gobierno Regional del Cusco suscribió el acta de entrega de terreno y el convenio de inversión para iniciar la ejecución del puente Paucartambo, infraestructura vial que será desarrollada bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

El proyecto demandará una inversión superior a S/ 29 millones y tendrá un plazo de ejecución de 620 días calendario. Beneficiará directamente a más de 16,000 habitantes de la provincia de Paucartambo, mejorando la transitabilidad vehicular y peatonal sobre el río Mapacho.

La obra será financiada por la empresa privada FREYA Ingeniería y Consultoría Integral SAC y ejecutada por el consorcio OXI Perú. El proyecto contempla la construcción de la subestructura y superestructura del viaducto, accesos, sistemas de drenaje, señalización

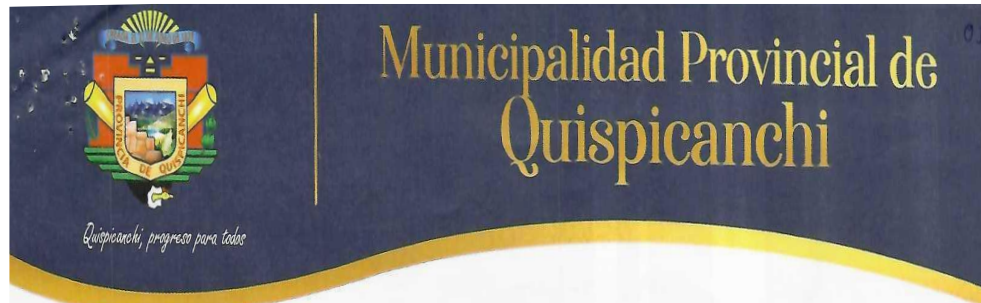
y medidas de seguridad vial, además de componentes ambientales, monitoreo arqueológico y capacitación en gestión de riesgos.

Durante la firma del convenio, el gobernador regional Werner Salcedo Álvarez destacó que la obra busca cerrar brechas de infraestructura en zonas históricamente postergadas y fortalecer la integración territorial de la región.

Asimismo, señaló que el puente permitirá mejorar la conexión hacia el circuito turístico del Parque Nacional del Manu, dinamizando la economía local a través del comercio, transporte y actividades productivas.

La alcaldesa provincial de Paucartambo, Miriam Magda Hancoco Huallpa, resaltó la importancia del proyecto y agradeció el impulso del Gobierno Regional, al considerarlo una obra esperada por décadas.





ORDENANZA MUNICIPAL

N° 12-2026-CM-MPQ/U

Urcos, 28 de abril del 2026.

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI,
REGIÓN CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Quispicanchi, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°03-2026-MPQ/U, de fecha 27 de abril del 2026;

VISTO:

Los documentos técnicos y legales que sustentan la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2025-A-MDQ/Q, de fecha 23 de abril de 2025, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Quiquijana; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, sujeta al ordenamiento jurídico.

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. La Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que las ordenanzas distritales que aprueban los derechos de tramitación de los procedimientos contenidos en su TUPA deben ser ratificadas por la municipalidad provincial en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles (...).

Que, el artículo 44° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por ordenanza municipal en el nivel de gobierno local, y que toda modificación que no implique creación de nuevos procedimientos o incremento de derechos se realiza por decreto de alcaldía, señalando además en su literal c), numeral 8, del Art. 44, que incurre en responsabilidad administrativa el funcionario que aplique tasas que no hayan sido ratificadas por la municipalidad provincial correspondiente, conforme al artículo 40° de la Ley N° 27972.

Que, el artículo 53° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General regula los derechos de tramitación, señalando que deben estar consignados en el TUPA vigente y que la entidad está obligada a reducir dichos derechos si se generan excedentes económicos en el ejercicio anterior (numeral 53.5). Asimismo, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP aprueba los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del TUPA, de aplicación obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1203 crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA.

Que, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2025-A-MDQ/Q, aprobó su TUPA, el cual fue remitido a esta Municipalidad Provincial, con Oficio N° 0209-2025-A-MDQ, de fecha 23 de abril de 2025, para su ratificación, conforme al procedimiento establecido.

Que, durante el proceso de revisión, la Municipalidad Provincial formuló observaciones a la propuesta del TUPA, contenidas en el Informe N° 319-2025-UFPM-OGPP-GM-MPQ/U las cuales fueron comunicadas a la Municipalidad Distrital de Quiquijana mediante Oficio N° 855-2025-GM-MPQ-U.

Que, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, mediante Oficio N° 0119-2026-A-MDQ, remitió el levantamiento de observaciones, el cual fue evaluado por la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización a través del Informe N° 092-2026-MPQ/OGPP-UFPM, verificándose que se han subsanado todas las observaciones, entre ellas: la revaluación de actividades que no generaban valor agregado, la eliminación del costo del procedimiento de inscripción matrimonial por inminente peligro de muerte (gratuito), la corrección de plazos y responsables en recursos de reconsideración y apelación, y el adecuado sustento de costos en el SUT.

Que, el Director General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 164-

2026-OGAJ-GM-MPQ/U, concluye que la Ordenanza Municipal N° 009-2025-A-MDQ/Q cumple con los requisitos normativos establecidos por el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones vigentes, garantizando que los procedimientos administrativos sean adecuados y alineados con las necesidades de los administrados, y que no se advierten inconsistencias significativas. En consecuencia, opina que resulta PROCEDENTE la ratificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

Que, el artículo 9°, numeral 8, de la Ley N° 27972 establece como atribución del concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas. Para el caso concreto la ratificación de una ordenanza distrital que aprueba un TUPA se formaliza mediante una ordenanza provincial expresa.

Que, la ratificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana es fundamental para asegurar la validez y efectividad de sus procedimientos administrativos, así como la legalidad del cobro de los derechos de tramitación correspondientes, garantizando la seguridad jurídica de los administrados y el cumplimiento de los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad y debido procedimiento consagrados en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los miembros del concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2025-A-MDQ/Q, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 009-2025-A-MDQ/Q, de fecha 23 de abril de 2025, que aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)** de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, el mismo que contiene 58 procedimientos administrativos estandarizados, 2 servicios prestados en exclusividad estandarizados, 52 procedimientos administrativos no estandarizados y 2 servicios prestados en exclusividad no estandarizados, en total 114 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad registrados en el Sistema Único de Trámites (SUT), conforme al detalle contenido en el mismo TUPA, que forma parte integrante del expediente de ratificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente ratificación surte efectos a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 y la Cuarta Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley N° 27444. La Municipalidad Distrital de Quiquijana deberá publicar integralmente su TUPA en su portal institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano, dentro del plazo de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNÍQUESE** la presente ratificación a la Municipalidad Distrital de Quiquijana, para que proceda a la implementación y vigencia de su TUPA, así como a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la responsable de realizar las publicaciones oficiales de las normas emitidas por la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley, y a la Unidad Funcional de Informática y Tecnología de la Información su publicación íntegra en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

POR TANTO:

REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Oficina General de Asesoría Jurídica
Ct. Dent. Yamil Efraim Castillo Cusiualpa
DNI: 25217912
ALCALDE

Jr. Cesar Vallejo N° 109 Plaza de Armas de Urcos - Cusco - Perú
muniquispicanchi2023.2026@gmail.com



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL

N°009-2025-A-MDQ/Q

Quiquijana, 23 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025 bajo la Presidencia del señor **ALCALDE ECON. SIXTO CONZA MOZO** y con la asistencia de los señores regidores: **AYDEE PACCO QUISPE, GUSTAVO SONCCO MAMANI, VICTORIA MENDOZA HUARACCONE y JUAN QUISPE CHINO**, puesto en consideración el Informe Legal N°0085-2025-OAL-MDQ/JAC, de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N°0191-2025-MDQ/OPP/SEAC, de la Oficina de Planificación de Presupuesto, Informe N°0043-2025-OAL-MDQ/JAC, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre: "Sobre Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Quiquijana", siendo deliberado y aprobado por **MAYORÍA**, y;

VISTOS:

El Informe N°0191-2025-MDQ/OPP/SEAC, de fecha 02 de abril del 2025, rubricado por la Econ. Soraida Ely Aguilar Ccanchi Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 02 de abril, mediante el cual se remite el Informe Técnico por la oficina de Planificación y Presupuesto, **Informe N°0043-2025-OAL-MDQ/JAC**, de fecha 07 de abril de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal e **Informe Legal N° 0085-2025-OAL-MDQ/JAC**, de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, de la norma precitada refiere que "Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final, del TUO de la Ley N° 27444, precisa las ordenanzas expedidas por las Municipalidades Distritales, que aprueban el monto de los derechos de tramitación de los procedimientos contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos, que deben ser materia de ratificación por parte de las municipalidades provinciales de su circunscripción según lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (...);

Que, según el artículo 44°, numerales 44.1 y 44.5 del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el TUPA es aprobado por Ordenanza Municipal, en el nivel de gobierno local; y que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisito, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el nivel de gobierno local, y que en caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido de la Ordenanza, en el nivel de gobierno local;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), formulados por las entidades de la Administración Pública, y por el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM/SGP modificado por Resoluciones de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP y N° 004-2020-PCM/SGP, se establece la implementación y uso del SUT de manera progresiva en el caso de los Gobiernos Locales;

Que, los artículos 5 numeral 5.2 y 18 de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)", aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM/SGP, señalan que las entidades deben de aprobar o modificar su TUPA, entre otros supuestos, cuando se requiera incorporar nuevos procedimientos administrativos y/o servicios prestados con exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos; así como que los gobiernos locales deben aprobar la incorporación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, mediante Ordenanza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2018 CM/MDQ/Q, de fecha 09/11/2018 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, ratificado por la Municipalidad Provincial de Quispicanchi con la Ordenanza Municipal N°004-2019-MPQ/U, de fecha 20 de marzo de 2019;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°011-2024-MDQ/Q, de fecha 27.06.2024, se aprueba la ordenanza municipal que modifica e incorpora en el Texto Único de Procedimientos Admirativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, mediante el cual se incorpora procedimientos administrativos estandarizados aprobados por la PCM, con la finalidad de proseguir con la modificación y actualización del TUPA de la MDQ;

Que, la Municipal Distrital de Quiquijana, ha elaborado un proyecto de TUPA que considera 114 procedimientos administrativos estandarizados y 2 servicios prestados en exclusividad, por ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sostiene que, para el proceso de determinación de costos, lo ha efectuado de acuerdo a la metodología de determinación de costos aprobado mediante D.S. N° 064-2010-PCM, en el cual se señalan los pasos que se deben seguir para determinar los costos de los

procedimientos administrativos y de servicios en exclusividad. Así como, la aplicación del D.S. N° 200-2020-PCM y del D.S. N° 043- 2021 -PCM. Asimismo, se ha adjuntado los documentos generados por el aplicativo SUT, que comprende: Reporte TUPA, Tablas ASME, Resumen de Costos, Formatos (STL), y sustento de la Determinación de costos;

Que, mediante el Informe N°0191-2025-MDQ/OPP/SEAC, de fecha 02 de abril del 2025, rubricado por la Econ. Soraida Ely Aguilar Ccanchi Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico por la oficina de Planificación y Presupuesto y actualización de validación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, para su aprobación. Asimismo, indica que los costos y/o derechos de trámites del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, fueron determinados de acuerdo a la metodología de determinación de costos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, mediante el Informe N°0043-2025-OAL-MDQ/JAC, de fecha 07 de abril de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal, observa de los actuados que el nuevo TUPA Y TUSNE - 2025 no cuenta con el Informe técnico sobre la estructura de costos de los servicios exclusivos que brinda la institución (TUPA) y el servicio no exclusivo de la entidad (TUSNE) para su respectiva aprobación, el mismo que posteriormente fue subsanado por el consultor en cuanto a la documentación técnica referida;

Que, mediante el Informe Legal N°0085-2025-OAL-MDQ/JAC, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, rubricado por el Magtr. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano, Opina, conforme al Marco Legal vigente, es VIABLE aprobar mediante Ordenanza Municipal el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Quiquijana que establece 114 procedimientos Administrativos Estandarizados y dos procedimientos de servicio en Exclusividad Estandarizado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8), Artículo 20° numeral 4) y 5) y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por MAYORÍA, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

Artículo Primero. - APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, que contiene (114) Procedimientos Administrativos Estandarizados y (02) Procedimientos de Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizado y como documento adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades, realizar los procedimientos administrativos de su competencia, en cumplimiento de lo aprobado por la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero. - DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 014-2018 CM/MDQ/Q, de fecha 09/11/2018 y toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

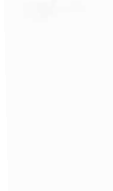
Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición normativa que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Quinto. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley y disponer al responsable de la Oficina de Informática, efectuar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza, el Reglamento y el Cuadro, en el Portal de Transparencia del Estado Peruano y página web de la entidad municipal. La misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo Sexto. - REMITIR, la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para su ratificación conforme a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80887481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririrun Llapanchis!!!

Plaza de Armas Mz. J1 Lote 1 - Quiquijana - Cusco - Perú
952-717839 940-186692 www.muniquijana.com

municipalidadquijana@gmail.com
mesadepartes@muniquijana.com

Revelan denuncia de un funcionario ante Fiscalía: EsSalud buscaría declarar grave a Pedro Castillo para lograr su indulto

Un funcionario del hospital Rebagliati implicó a directivos del Seguro Social en presuntas maniobras para favorecer al expresidente, incluyendo atenciones médicas irregulares y la alteración de su expediente clínico, con el objetivo de facilitar su excarcelación



Un funcionario del hospital Rebagliati Martins, el mayor establecimiento de salud gestionado por el Seguro Social (EsSalud), presentó una denuncia ante el Ministerio Público sobre presuntas irregularidades que involucrarían a altos directivos de la institución con el objetivo de facilitar un posible indulto al expresidente Pedro Cas-

tillo (2021-2022), según un informe difundido este martes por el programa Beto a Saber de Willax.

De acuerdo con la denuncia presentada en el espacio que conduce el periodista Beto Ortiz, Castillo recibió atención médica preferencial en este nosocomio, pese a que la normativa establece que debe

ser atendido en el Hospital II Vitarte, por su condición de interno en el penal de Barbadillo. El reportaje refiere que el pasado 23 de abril, el exgobernante asistió a dos consultas médicas distintas en un lapso breve: una de cirugía general a las 9:34 horas y otra de gastroenterología a las 9:54 horas. Desde finales del año pasado, además, habría accedido a beneficios adicionales en el hospital, incluyendo la alteración de su expediente clínico para presentarlo como paciente grave y así propiciar su excarcelación. El funcionario denunciante sostiene que existen "traslados médicos indebidos" y

una supuesta coordinación política orientada a favorecer a Castillo, quien cumple una condena superior a 11 años de prisión por su intento fallido de autogolpe en diciembre de 2022. Los funcionarios implicados en la acusación, de acuerdo con el reportaje, son Luis Rosales Pereda, presidente ejecutivo de EsSalud; Mariano Cuentas Jara, gerente general; y Aurelio Arturo Orellana, gerente de la Red Prestacional Rebagliati, quien previamente ejerció la presidencia ejecutiva de EsSalud durante el gobierno de Castillo.

El programa también mencionó que el exmandatario Alejandro Toledo (2001-2006), igualmente recluso en Barbadillo por corrupción, manifestaba de forma constante que se le negaba la posibilidad de acceder a una clínica u hospital fuera de la jurisdicción del penal

y enfrentaba dificultades para obtener esos permisos, lo que contrastaría con la situación expuesta. Desde agosto de 2024, EsSalud estableció que los asegurados deben acudir al hospital más próximo a la dirección consignada en su documento nacional de identidad. En el caso de Castillo, correspondería el hospital de Vitarte y, si se presentara una emergencia que no pudiera ser atendida en el hospital de Ate, el protocolo determina la derivación al hospital Guillermo Almenara, perteneciente a la misma red asistencial.

Solo días antes, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Jiménez, había dado por cerrado el tema de la gracia presidencial al declarar que "hasta este momento" el Ejecutivo no tenía "nada más" que hablar "o actuar en relación a esta situación".

El funcionario explicó que uno de los requisitos más relevantes que establece la norma para otorgar un indulto es que "no puede haber pendiente un proceso y, en este caso, tendría que haber una sentencia consentida" sobre Castillo. "Entonces, ahí hay un tema de fondo que complicaría mucho que este proceso pueda llevarse a cabo", afirmó sobre la situación del exmandatario, quien apeló la sentencia emitida en noviembre por el caso del golpe de Estado y enfrenta, además, otro proceso por presunta corrupción.

A pesar de esas declaraciones, y aunque la la Comisión de Gracias Presidenciales rechazó cinco solicitudes, incluido un pedido de Castillo, el presidente interino José Balcázar afirmó que aún podría considerarse si presenta una nueva solicitud.

Piura: asesinan al alcalde del distrito de Veintiséis de Octubre Hugo Febre



El alcalde del distrito de Veintiséis de Octubre, en Piura, Hugo Febre Calle, fue asesinado esta tarde mientras regresaba de almorzar en la casa de su madre. El conductor del vehículo en el que se trasladaba, identificado como Jorge Chau Aranda, resultó gravemente herido y tuvo que ser llevado de emergencia al hospital José Cayetano Heredia, donde permanece bajo atención médica. Según el informe policial, los responsables del ataque circulaban en una motocicleta roja y seguían de cerca la camioneta negra, de placa P4Y-948, en la que viajaba la autoridad distrital. El tiroteo comenzó en las inmediaciones de la vivienda de la madre del alcalde y se intensificó a pocos metros del lugar. En la escena del crimen se encontraron seis casquillos de bala, lo que evidencia la violencia del ataque. El alcalde sufrió heridas fatales en el torso. Después de que los atacantes huyeran, Chau Aranda logró conducir el vehículo hasta el puesto de salud de San Sebastián en busca de ayuda. Allí, el personal médico cons-

tató que Hugo Febre Calle ya no presentaba signos vitales. En cuanto al chofer, este sufrió una herida por un disparo en el abdomen, aunque se reporta que su estado es estable y será sometido a una cirugía en las próximas horas para extraer el proyectil. La zona fue acordonada por agentes policiales y personal de la municipalidad. Además, representantes del Ministerio Público y peritos de criminalística acudieron al centro de salud para realizar las investigaciones correspondientes antes de trasladar el cuerpo del alcalde a la morgue. El asesinato ha causado una profunda conmoción en la comunidad. Decenas de vecinos se congregaron en el lugar expresando su indignación ante lo ocurrido. "Él siempre apoyó a los más necesitados. Exijo justicia por lo sucedido", manifestó una vecina entre lágrimas. Otro ciudadano criticó la falta de seguridad: "¿Por qué estaba solo el alcalde? ¿Sin chaleco antibalas? Era una autoridad del pueblo y debía tener protección". La misma preocupación fue

compartida por el regidor Porfirio Girón, quien destacó la lucha constante del alcalde por los sectores más vulnerables y solicitó que no queden impunes los hechos. Por su parte, el exgerente de Seguridad Ciudadana Luis Montenegro cuestionó la falta de estrategias efectivas frente a la inseguridad: "La región Piura tiene un sistema de seguridad colapsado. No basta con patrullajes esporádicos; cualquier autoridad puede ser víctima". Desde el Gobierno Regional de Piura, también exigieron una investigación exhaustiva para llevar a los responsables ante la justicia: "Piura no puede seguir retrocediendo en materia de seguridad. La población debe tener la certeza de que esta tragedia no quedará sin resolver". Testigos en la escena confirmaron que el violento ataque fue resultado de una persecución premeditada. Una mujer que presenció los hechos relató: "Yo estaba aquí cuando sucedió; eran las 2:00 p.m. La camioneta llegó a toda velocidad. Un joven gritó '¡Ayuda!' mientras sostenía una herida en la espalda. Insistía en que salvaran al alcalde antes que a él mismo". Según explicó, los atacantes siguieron al vehículo y no dejaron de disparar hasta que lograron su cometido. Próximamente, vecinos planean organizar una manifestación pública para exigir justicia y medidas efectivas contra la creciente inseguridad que afecta a su comunidad. Mientras tanto, las autoridades locales prometen hacer todo lo posible para esclarecer el caso y frenar la inseguridad en la región.

Podemos Perú anuncia la disolución de su bancada en el Congreso y entra en "reestructuración total" del partido

El Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación política confirmó que se iniciarán procesos disciplinarios para expulsar a los militantes denunciados por presuntos actos de corrupción. Además, se elegirá a un nuevo secretario general con miras a lograr su reinscripción.



Podemos Perú anunció que ingresa a una etapa de "reestructuración total", la cual incluye como primera medida la disolución inmediata de su bancada en el Congreso de la República. A través de un comunicado, el partido político detalló que esta decisión responde a un "pedido de las bases a nivel nacional" y a un acuerdo unánime de la dirigencia, con el objetivo de iniciar un proceso de purga y renovación dentro de la organización. Expulsión de militantes y nueva dirigencia. Como parte de este proceso de reestructuración, Podemos Perú adelantó que tomará medidas drásticas contra aquellos integrantes de sus filas que se encuentren implicados en actos ilícitos. El partido anunció el inicio de procesos disciplinarios contra los

militantes sobre quienes pesen denuncias por presuntos actos de corrupción, lo cual "determinará su expulsión definitiva" de la agrupación. Asimismo, para liderar esta nueva etapa, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) confirmó que se llevará a cabo la elección de un nuevo secretario general nacional, quien tendrá la tarea de conducir, "con total independencia", las acciones destinadas a la renovación política del partido con la mirada puesta en lograr su reinscripción ante los organismos electorales. "De esta manera, Podemos Perú inicia una nueva etapa donde renueva su compromiso fundacional con la transparencia de este proyecto político que representa a millones de peruanos emergentes en todo el país", concluye el pronunciamiento.

Irán reconstruye su infraestructura militar a gran velocidad y ya produce drones, según fuentes de inteligencia de EE.UU.

De acuerdo a un informe de CNN, Teherán acelera la fabricación de armamento y recupera sus capacidades ofensivas, desafiando las estimaciones de Washington sobre el impacto de los bombardeos recientes en su base industrial.



Irán está logrando una recuperación de su capacidad industrial militar significativamente más rápida de lo que las potencias occidentales habían previsto inicialmente, reveló este jueves la cadena CNN a partir de fuentes de la inteligencia de Estados Unidos.

De acuerdo al informe, durante el actual alto el fuego

de seis semanas, que dio inicio en abril, el régimen iraní ha conseguido reactivar la producción de aeronaves no tripuladas y la reparación de infraestructura clave que había sido dañada por las incursiones aéreas de Estados Unidos e Israel.

Según los informes de inteligencia obtenidos por CNN, esta reconstitución

el ejército iraní está operando con una eficacia logística que ha tomado por sorpresa a los analistas, quienes ahora calculan que la capacidad total de ataque con drones podría estar restablecida en apenas seis meses.

Este proceso incluye no solo la fabricación de nuevas unidades, sino también

la recuperación de lanzadores de misiles y emplazamientos que no fueron destruidos totalmente, sino que quedaron temporalmente inoperativos o enterrados tras los bombardeos, según declararon fuentes familiarizadas con estas evaluaciones.

"Los iraníes han superado todos los plazos que la comunidad de inteligencia había establecido para la reconstitución", dijo el funcionario estadounidense a CNN.

La influencia de potencias aliadas y el desacuerdo en el Pentágono

El acelerado proceso de rearme iraní no se explica únicamente por sus capacidades internas, sino también por el flujo constante de suministros y apoyo técnico proveniente de socios internacionales como Rusia y China.

A pesar del bloqueo económico y militar impuesto por la administración de Donald Trump, informes de inteligencia indican que Pekín ha mantenido el suministro de componentes esenciales para la fabricación de misiles, un factor determinante para que la base industrial iraní no partiera de cero tras las operaciones de combate estadounidenses.

Existe una discrepancia evidente entre las evaluaciones de campo y los testimonios oficiales ante el Congreso de los Estados Unidos. Mientras que el almirante Brad Cooper, comandante del CENTCOM, aseguró que la base industrial de defensa iraní había sido eliminada en un 90%, los recientes informes de inteligencia sugieren que el daño fue mucho menor y que Irán mantiene intactos aproximadamente dos tercios de sus lanzadores de misiles y la mitad de

su flota de drones, lo que permite una reorganización operativa en cuestión de meses y no de años.

Por su parte, el ministro de Exteriores de Irán, Abás Araqchí, ha señalado que el regreso a un escenario de confrontación armada deparará sorpresas tecnológicas y tácticas para las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.

El canciller resaltó la capacidad de sus tropas para neutralizar armamento avanzado de fabricación occidental, sugiriendo que las lecciones aprendidas durante los ataques conjuntos de febrero han fortalecido sus sistemas de defensa y su conocimiento sobre las vulnerabilidades del enemigo.

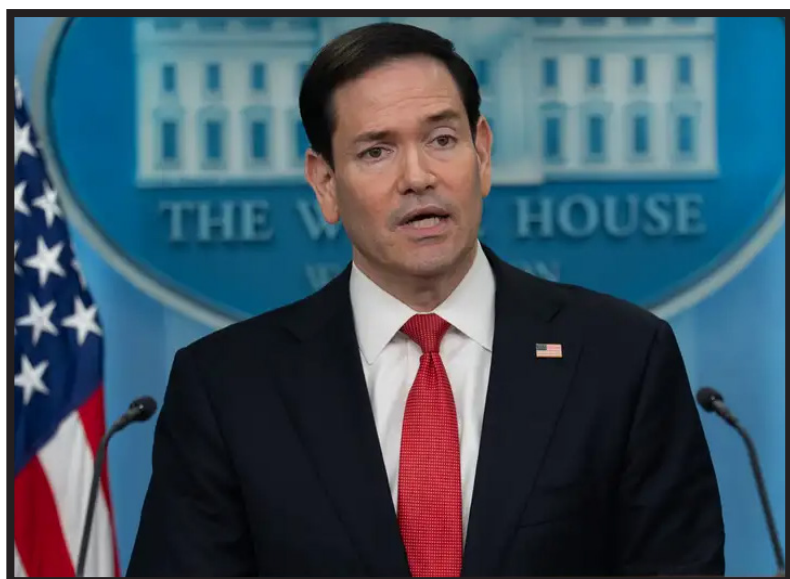
"Con las lecciones aprendidas y el conocimiento que adquirimos, el regreso a la guerra presentará muchas más sorpresas", sostuvo Abás Araqchí.

Rubio dice que Cuba aceptó oferta de USD 100 millones

El secretario de Estado estadounidense Marco Rubio anunció este jueves (21.05.2026) que el régimen comunista de Cuba aceptó una oferta de 100 millones de dólares en ayuda humanitaria, aunque apuntó que no estaba claro si La Habana había avalado las condiciones de Washington.

Estados Unidos ha logrado distri-

directamente bajo control del ejército cubano, que domina sectores enteros de la economía de la isla, como los hoteles. Gaesa fue incluida hace dos semanas en la lista de empresas sancionadas por el Departamento del Tesoro estadounidense. Washington también anunció el miércoles la histórica inculpación del expresidente cubano Raúl



buir millones de dólares en ayuda humanitaria desde principios de año en Cuba mediante la Iglesia católica. "No vamos a entregar ayuda humanitaria que cae en las manos de su empresa militar y que luego se apodera del material y lo ponen a la venta y se meten el dinero en los bolsillos", advirtió el jefe de la diplomacia estadounidense.

Cerco al régimen comunista Rubio ha denunciado en varias ocasiones a la empresa Gaesa,

Castro por el derribo de dos aviones en 1996. "Nuestra preferencia para Cuba y en cualquier parte del mundo es un acuerdo diplomático negociado", señaló. En los últimos meses, el presidente estadounidense Donald Trump ha asegurado varias veces que Cuba sería el próximo objetivo tras la captura de Nicolás Maduro y la actual ofensiva contra el régimen islámico de Irán. El miércoles, expresó que no veía necesaria "una escalada".

Colombia expulsa a embajador de Bolivia por "reciprocidad"

La decisión del Gobierno colombiano se basa en el criterio de reciprocidad, luego que Bolivia expulsara a su embajadora Elizabeth García.

El Gobierno colombiano cesó este miércoles (20.05.2026) las funciones del encargado de la embajada de Bolivia en Bogotá, Ariel Percy Molina Pimentel, en reciprocidad a la decisión de ese país de expulsar a la embajadora colombiana, Elizabeth García, alegando "injerencia" en asuntos internos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores señaló en un comunicado que "se vio precisado a declarar, por reciprocidad, la conclusión de sus funciones al señor Ariel Percy Molina Pimentel, encargado de oficina de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Colombia".

Todo comenzó el domingo cuando el presidente colombiano, Gustavo Petro, al referirse a las protestas en Bolivia, dijo que ese país vive una "insurrección popular" que, a su juicio, es una "respuesta a la soberbia geopolítica".

Esto en referencia a las protestas y bloqueos de carreteras impulsados por sectores campesinos, la Central Obrera Boliviana (COB) y afines al exmandatario boliviano Evo Morales, quienes exigen la renuncia del actual presidente, Rodrigo Paz.

El presidente Paz afirmó que esas declaraciones de Petro son un "ataque a la democracia" porque "él ha preferido su ideología que, parece, carece



de conceptos democráticos, por encima de las relaciones y el respeto a la democracia de nuestras naciones".

En ese sentido, la Cancillería colombiana señaló hoy que "no ha mediado por parte de ningún funcionario o miembro del Gobierno nacional, el interés o el propósito de inmiscuirse en los asuntos internos de Bolivia".

Protestas en Bolivia

"Consecuentemente ratifica su compromiso con los principios de igualdad soberana; no intervención en asuntos internos de los Estados; la autodeterminación de los pueblos; la solución pacífica de las controversias; y el respeto a la integridad territorial", añadió la información.

Petro, entre tanto, ofreció la disposición de su Gobierno, que concluye el próximo 7 de

agosto, para contribuir a una salida pacífica de la crisis. También pidió que "no haya presos políticos en ninguna parte de las Américas" y llamó a construir una "democracia profunda, multicolor" en la región.

La crisis, que comenzó a principios de mes por reclamos salariales, escasez y mala calidad de combustibles y el rechazo a varias reformas, derivó en pedidos de renuncia contra Paz, quien asumió el poder hace solo seis meses. Los bloqueos de carreteras y las protestas se concentran principalmente en las ciudades de La Paz y El Alto, ambas en el departamento de La Paz, donde participan sindicatos, campesinos aimaras y sectores afines al expresidente Morales (2006-2019).

ANUNCIA
AQUÍ

ANUNCIE
AQUÍ!

JEBECENTRO
"ACERO"

Tapizados en general con jebe
y marroquín
Tapabarros
Todo tipo de trabajos en jebe
☎ 954 723 565
📍 VIA EXPRESA (ALTURA PENAL)

Frenocentro
"EL CHUPA"

Su seguridad es primero....
Cambio de pastillas en general
Cable freno de mano
Cable de embrague
Líquido de freno
Mantenimiento en general
☎ 954 723 565
📍 VIA EXPRESA | ALTURA PENAL | Pregunte por Heber Lopez

ANUNCIE
AQUÍ!

SERVICIOS PERSONALES

AVISOS PÚBLICOS
SOLO PARA ADULTOS

Relax
958717927

Cielo
944517287

Lilian
934959381

Andrea
921779522

Elena
955953469

Sheylita
986424882

Yadira
939433027

Trycia
969149533

Yeny
992072519

Shirley
946455177

Mayumi
972168458

Horóscopo Diario

22 de mayo de 2026

Aries

♈

Vaya haciendo planes de futuro con su pareja. Posible cambio de residencia, ojo con los gastos! Es buen momento para ordenar papeles en la oficina. Conviene que tome medidas para conciliar el sueño.

Cancer

♋

Sea más tolerante con su pareja. Confiar en la suerte al hacer inversiones es arriesgado, infórmese. Su jefe estará encantado con su trabajo. Evite las situaciones de riesgo físico.

Libra

♎

Los demás no le expresan sus emociones como le gustaría. Hoy le devuelven el dinero que prestó. En el entorno laboral, problemas por su actitud. Su energía debe ser canalizada de forma constructiva.

Capricorn

♊

Su relación no se modifica, plantéese una ruptura. Día favorable para su economía. Realice algún cursillo que enriquezca su currículum. La salud de los suyos es importante pero no descuide la propia.

Tauro

♉

Se siente muy positivo respecto a sus amigos. Aunque tenga que gastar algo más de lo previsto, se lo puede permitir. Si está sin trabajo, hoy puede encontrarlo. Cuidado con los accidentes domésticos.

Leo

♌

Los recuerdos de amores pasados pueden hacerle sufrir. Sea práctico cuando los gastos le agobien. Expondrá las prioridades de la empresa y triunfará en su trabajo. Sus molestias articulares pasarán pronto.

Scorpio

♏

Reflexione sobre la actitud que mantiene con el ser amado. Siéntese y decida cuáles son los gastos inevitables. No se precipite ante esas ofertas laborales. Sufre de piernas cansadas, procure reposar.

Aquarius

♒

Aproveche para buscar a la persona soñada. Puede llegar una cuantiosa cantidad de dinero. Elija bien entre las ofertas laborales que le hagan. Se sentirá fuerte físicamente.

Géminis

♊

La familia será un punto de apoyo importante. Olvídense de la buena vida, no gaste tanto. Disfruta de gran agilidad mental y capacidad de trabajo. A través del diálogo descargará su tensión emocional.

Virgo

♍

Pase más tiempo con su pareja. El no negar nada a nadie le perjudica económicamente. Sus jefes compensarán todos sus esfuerzos. El abandono al que se somete diariamente, mermará su salud.

Sagittarius

♐

Hoy soluciona el problema con su amigo del alma. Si no es más prudente con lo que firma, puede perder dinero. Esas dotes de mando son tenidas en cuenta por sus jefes. Buena salud.

Pisces

♓

A lo mejor da comienzo una relación con mucho futuro. No juegue a la lotería. La rutina sigue en el trabajo, pero no descuide su atención. Prudencia, no cometa excesos con la alimentación.



Paolella: "Sabemos que nos jugamos una final ante Alianza"

El entrenador de Los Chankas, Walter Paoella, señaló que muchos dan ya como campeones a Alianza Lima, y ellos trabajarán para dar el golpe en el Estadio Matute. Además, confirmó su continuidad en el club de Andahuaylas.

"Sabemos que nos jugamos una final dentro de un torneo de varios partidos. Tenemos una posibilidad cierta que si ganáramos, igualamos en puntos y la última fecha se define al campeón, y esa motivación no necesita explicación", declaró el estratega argen-

tino.

Luego, Paoella manifestó: "Muchos dan como campeón a Alianza, como si no hubiesen posibilidades numéricas reales, que de hecho existen. Tenemos que demostrar el sábado que esos dichos no son así".

Por último, el DT de 59 años, habló de su futuro: "Estaré eternamente agradecido con Chankas porque me dio la posibilidad de ser técnico, en su momento se evaluará, pero a fin de año, no creo que me vaya ante, salvo que me llame la Selección".

Con el Alianza Lima vs. Los Chankas: la programación de la fecha 16 del Torneo Apertura 2026 de la Liga1 Te Apuesto

Tan solo restan dos jornadas para el final del Torneo Apertura 2026 y Alianza Lima tiene la primera opción rumbo al título.

LIGA 1 TE APUESTO	
APERTURA / FECHA 16	
PROGRAMACIÓN	
VIERNES 22/05	
15:00HRS	COMPLEJO DEPORTIVO JUAN PABLO II JUAN PABLO II vs. FBC MELGAR
SÁBADO 23/05	
12:45HRS	HÉROES DE SAN RAMÓN vs. UTE HÉROES DE SAN RAMÓN vs. UTE
15:00HRS	25 DE NOVIEMBRE vs. CD MOQUEGUA UNIVERSITARIO
17:15HRS	I. GARCILASO DE LA VEGA vs. CUSCO FC ATLÉTICO GRAU
20:30HRS	ALEJANDRO VILLANUEVA vs. LOS CHANKAS
DOMINGO 24/05	
11:00HRS	ALBERTO GALLARDO vs. SPORTING CRISTAL ADT
13:15HRS	IPD HUANCAYO vs. SPORT HUANCAYO CIENCIANO
15:30HRS	CAMPEONES DEL 36 vs. ALIANZA ATLÉTICO FC CAJAMARCA
LUNES 25/05	
15:30HRS	JUAN MALDONADO R. vs. C. UNIDOS DEP. GARCILASO

Se viene una jornada vital en la Liga1 Te Apuesto: Desde este viernes, 22 de mayo, hasta el próximo lunes 25 tenemos la fecha 16 del Torneo Apertura 2026.

Será una fecha vital ya que chocan Alianza Lima y Los Chankas en Matute; el primero contra el segundo en la tabla de posiciones del Torneo Apertura. Los íntimos le llevan tres puntos de ventaja a los 'guerreros' y, si vencen de local, serán los ganadores de la primera parte de la temporada.

Por su parte, el vigente tricampeón Universitario de Deportes buscará recuperarse luego de la caída 0-1 ante Atlético Grau en el Monumental. En esta ocasión, por la nueva jornada de la Liga1, los cremas irán a la altura para enfrentarse al CD Moquegua.

Cienciano, en tanto, jugará de visitante frente a Sport Huancayo, mientras que Sporting Cristal recibirá a ADT en la ciudad de Lima.

Programación de la fecha 16 del Torneo Apertura 2026 de la Liga1 Te Apuesto

Viernes 22 de mayo

3:00 p.m. | Juan Pablo II vs. FBC Melgar - CD Juan Pablo II College (Chongoyape)

Sábado 23 de mayo

12:45 p.m. | CD Moquegua vs. Universitario - Estadio 25 de Noviembre (Moquegua)

3:00 p.m. | UTC vs. Sport Boys - Estadio Héroes de San Ramón (Cajamarca)

5:15 p.m. | Cusco FC vs. Atlético Grau - Estadio Garcilaso de la Vega (Cusco)

8:30 p.m. | Alianza Lima vs. Los Chankas - Estadio Alejandro Villanueva (Lima)

Domingo 24 de mayo

11:00 a.m. | Sporting Cristal vs. ADT - Estadio Alberto Gallardo (Lima)

3:30 p.m. | Alianza Atlético vs. FC Cajamarca - Estadio Campeones del 36 (Sullana)

Lunes 25 de mayo

3:30 p.m. | Comerciantes Unidos vs. Deportivo Garcilaso - Estadio Juan Maldonado Gamarra (Cutervo)

A levantarse: Cienciano no pudo ante Mineiro y se jugará la clasificación en la última fecha

Cienciano tropezó en su visita a Atlético Mineiro y cayó por 2-0, un resultado que aprieta la tabla del Grupo B de la Copa Sudamericana.



Cienciano no pudo sostener la cima del Grupo B y terminó perdiendo por 2-0 frente a Atlético Mineiro en condición de visitante, en un compro-

miso correspondiente a la penúltima jornada de la Copa Sudamericana 2026. El cuadro cusqueño luchó en Brasil, pero pagó caro sus errores

defensivos y ahora quedó obligado a ganar en la última fecha para mantenerse con vida en el torneo continental.

El cuadro imperial tuvo

al frente a un Atlético Mineiro necesitado de puntos y que salió decidido a imponer condiciones desde el inicio. Aunque los primeros minutos fueron bastante parejos y de mucho estudio entre ambos equipos, con el paso del tiempo el conjunto brasileño comenzó a tomar el control del encuentro y encontró espacios principalmente por el sector derecho de la defensa cusqueña.

El primer gol del compromiso llegó a los 27 minutos. Renan Lodi apareció por sorpresa en ataque y aprovechó las facilidades defensivas para vencer al portero Ítalo Espinoza, que poco pudo hacer para evitar la caída de su arco.

El tanto golpeó anímica-

mente a Cienciano, que empezó a sufrir cada avance del 'Galo'. Diez minutos más tarde, Bernard encontró libertad dentro del área y sacó un remate preciso para colocar el 2-0 y ampliar la ventaja del cuadro brasileño.

En la segunda mitad, el conjunto peruano mostró otra actitud y adelantó sus líneas en busca del descuento. Los dirigidos por Horacio Melgarejo mejoraron considerablemente y comenzaron a generar peligro en el área defendida por Everson.

Carlos Garcés fue el futbolista más insistente en ataque y estuvo cerca de marcar hasta en tres oportunidades mediante

remates de cabeza. En dos ocasiones, el arquero Everson respondió con grandes intervenciones y en otra el balón pasó muy cerca del arco brasileño.

Con este resultado, el panorama quedó completamente abierto en el Grupo B. En la fecha final, Cienciano recibirá a Juventud de Uruguay con la obligación de ganar para asegurar su clasificación a la siguiente ronda, ya sea a los octavos de final o a los playoffs de la Copa Sudamericana.

Por su parte, Atlético Mineiro enfrentará a Puerto Cabello en otro duelo decisivo, donde también necesitará sumar de a tres para continuar en competencia internacional.



C
M
Y
K



DEPORTES EL SOL



DEPORTES EL SOL



DEPORTES EL SOL

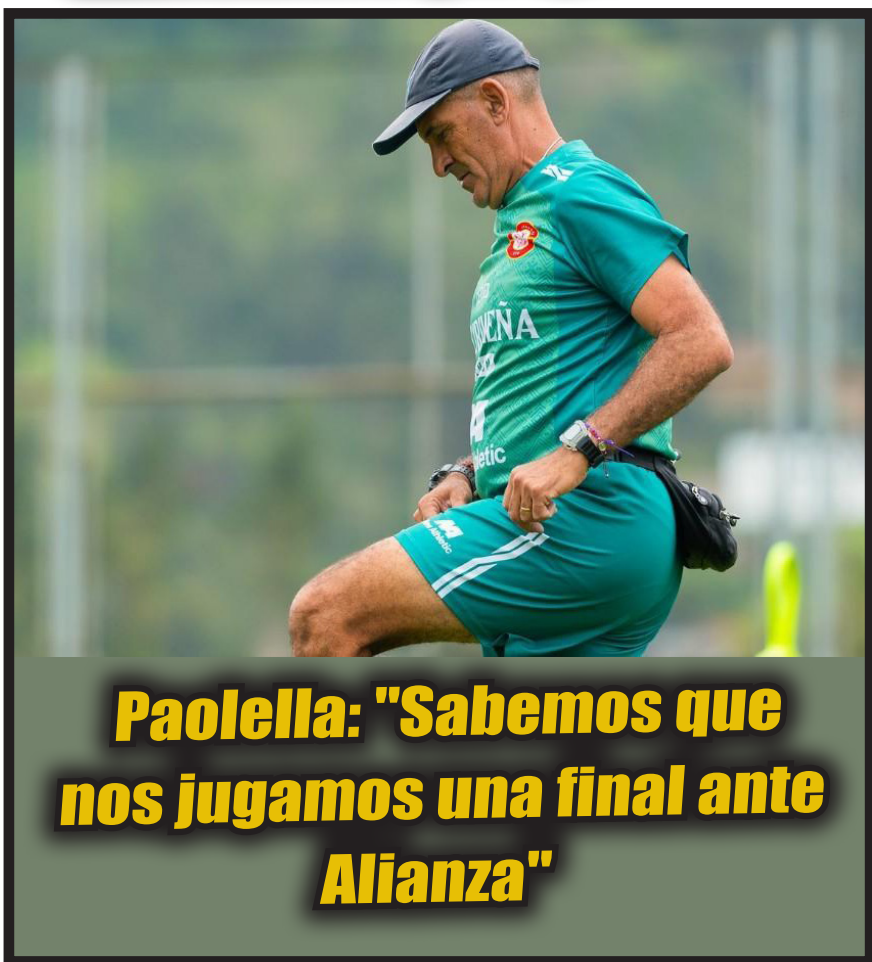


Viernes 22 de mayo de 2026



A levantarse: Cienciano no pudo ante Mineiro y se jugará la clasificación en la última fecha

Cienciano tropezó en su visita a Atlético Mineiro y cayó por 2-0, un resultado que aprieta la tabla del Grupo B de la Copa Sudamericana.



Paolella: "Sabemos que nos jugamos una final ante Alianza"

LIGA 1 TE APUESTO

APERTURA / FECHA 16

PROGRAMACIÓN

VIERNES 22/05

15:00HRS COMPLEJO DEPORTIVO JUAN PABLO II
JUAN PABLO II
FBC MELGAR

SÁBADO 23/05

12:45HRS HÉROES DE SAN RAMÓN
UTC
SPORT BOYS

17:15HRS L. GARCILAZO DE LA VERA
CUSCO FC
ATLÉTICO GRAU

15:00HRS 25 DE NOVIEMBRE
CD MOQUEGUA
UNIVERSITARIO

20:30HRS ALEJANDRO VILLANUEVA
ALIANZA LIMA
LOS CHANKAS

DOMINGO 24/05

11:00HRS ALBERTO GALLARDO
SPORTING CRISTAL
ADT

15:30HRS CAMPEONES DEL '36
ALIANZA ATLÉTICO
FC CAJAMARCA

13:15HRS IPO HUANCAYO
SPORT HUANCAYO
CIENCIANO

LUNES 25/05

15:30HRS JUAN HALDONADO S.
C. UNIDOS
DEP. GARCILAZO

LIGA 1 TE APUESTO

ACTUALIZACIÓN

APERTURA

FECHA 16

SÁBADO 23/05

12:45HRS
CD MOQUEGUA
UNIVERSITARIO
25 DE NOVIEMBRE

15:00HRS
UTC
SPORT BOYS
HÉROES DE SAN RAMÓN

Con el Alianza Lima vs. Los Chankas: la programación de la fecha 16 del Torneo Apertura 2026 de la Liga 1 Te Apuesto

